



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, MARCO JURÍDICO RELACIONADO CON EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN: Programa Anual de Capacitación 2025

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN: Conocimiento

NIVEL DE DOMINIO: Básico

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica y conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica sustantiva

CATEGORÍA: Perspectiva de género

TIPO DE ACTIVIDAD: Curso

TIPO DE PROGRAMA: Actualización

MODALIDAD: Virtual asincrónica

SEDE: Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Del 06 de mayo al 18 de mayo de 2025

DURACIÓN: 04 horas

HORARIO: El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE: Sustantivo y apoyo a la labor sustantiva

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



INSTRUCTORA:

LCDA. LUISA PAOLA FLORES RODRÍGUEZ

Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, su campo de desarrollo profesional se ha enfocado en los derechos humanos, particularmente en el de los grupos en situación de discriminación.

Desde 2007 ha trabajado de manera intermitente en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), colaborando en el estudio, construcción y cabildeo de proyectos legislativos e iniciativas en materia de igualdad y no discriminación en donde actualmente es la subdirectora de Análisis Legislativo.

También ha trabajado como asesora en temáticas relacionadas con los derechos humanos en otros espacios públicos como lo es en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (CDMX) y con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con quien participó en la elaboración del "Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de las Personas con Discapacidad".

Asimismo, ha participado en diferentes publicaciones con temática en derechos humanos, por citar algunas: "Accesibilidad", de la Colección Legislar sin Discriminación editada por el CONAPRED; "El derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad", para la novena edición de la obra colectiva Derechos del Pueblo Mexicano, "México a través de sus Constituciones"; así como el "Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales".

Por otra parte, también colabora con organizaciones de la sociedad civil en procesos



de capacitación sobre derechos humanos y grupos en situación de discriminación.

OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el curso, las personas participantes serán capaces de identificar los principios de respeto a la dignidad, igualdad, no discriminación, protección de datos personales, libre desarrollo de la personalidad, no victimización secundaria, protección integral a derechos y la no discriminación, que deben ser observados durante el procedimiento con un enfoque diferencial y especializado del que son acreedoras las personas en situación de vulnerabilidad, entre las cuales se encuentra la población LGBTTTI+, con total apego a los protocolos de actuación del personal policial durante la investigación de delitos.

JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de difundir el acuerdo: CNPJ/XXXVIII/13/2017.- "*Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género ...*" cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de febrero de 2018, se elaboró el presente curso para dar atención a la acción afirmativa encaminada a la reparación del daño histórico hacia esta población, al reconocer la violencia de la que ha sido objeto y estableciendo una propuesta razonable para su debida atención.

Este Protocolo es el resultado del trabajo coordinado entre diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones de gobierno de los ámbitos Federal y Estatal, para reconocer los derechos inherentes a quienes acuden ante las instancias de procuración de justicia del país en cualquier carácter procesal, en espera de obtener una justicia incluyente, como una acción afirmativa para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y género, expresión de género y características sexuales.

En relación con lo que destaca la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la necesidad de que las personas servidoras públicas reciban capacitación especializada para ejercer sus funciones libres de toda forma de discriminación, principalmente aquellas que fungen como asesor/a jurídico, defensores/as, jueces o juezas de control y demás que tengan participación durante el procedimiento.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

El presente curso cumple con lo establecido por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en el acuerdo: CNPJ/XXXVIII/13/2017, por lo que su observación es obligatoria para todo el personal de las instancias de procuración de justicia del país.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

La implementación de este curso contribuye a desarrollar capacidades para reconocer los derechos inherentes de quienes acuden ante cualquier instancia de carácter procesal, evitando todo acto de discriminación para conseguir una justicia incluyente. Este curso favorece al logro de una procuración de justicia incluyente, igualitaria, eficaz y eficiente; constituye una acción afirmativa para combatir todo acto de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

Finalmente, la institución tendrá el apoyo del CONAPRED, debido a que es un organismo que cuenta con el conocimiento de acciones para proteger a los ciudadanos de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos y ejercicios, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere el material de apoyo, así como las referencias para su consulta.

MATERIAL DE APOYO:

- Presentación en PowerPoint.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Diversidad sexual y de género.

1.1 Encuadre jurídico – enfoque de derechos.

Unidad 2. Derecho a la igualdad y no discriminación.

2.1 Igualdad.

2.2 No discriminación.

2.3 Categorías protegidas contra la discriminación.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

- 2.4 Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- 2.5 Derecho a la identidad personal.
- 2.6 Derecho a la identidad sexual.
- 2.7 Derecho a la identidad personal y sexual como derechos humanos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia, deberán visualizar las exposiciones virtuales, responder las actividades de aprendizaje y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

REFERENCIAS DE CONSULTA:

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL:

Ley de Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales de Malta, 14 de abril de 2015 (artículo 2).

Ley de Identidad de Género de Argentina, Ley 26.743, mayo 23 de 2012.

Ley Número. 18.620. Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos Identificatorios de Uruguay, 17 de noviembre de 2009.

Los Principios de Yogyakarta más 10. (20 de septiembre de 2017). *Principios y obligaciones estatales adicionales sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales que complementan los Principios de Yogyakarta*. [Archivo PDF]. <http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2022/02/021522-Principios-de-Yogyakarta-mas-10.pdf>

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de enero de 2025, (México).

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, [L.F.P.E.D.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, [L.G.A.M.V.L.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 16 de diciembre de 2024, (México).

Secretaría de Salud. (09 de diciembre de 2013). Promoción de la salud escolar (Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013).
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324923&fecha=09/12/2013.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2014). Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género. [Archivo PDF]. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/OtrasPublicacionesdeinteresrelacionadosconelVIH/SCJN/ProtocoloLGBT-SCJN.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Derechos a la intimidad, propia imagen, identidad personal y sexual. Constituyen derechos de defensa y garantía esencial para la condición humana. Tesis aislada: P. LXVII/2009. Pleno. Registro digital 165821. Novena Época. Tomo XXX, diciembre de 2009, página 7.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Aspectos que comprende. Tesis aislada: P. LXVI/2009. Pleno. Registro digital 165822. Novena Época. Tomo XXX, diciembre de 2009, página 7.

REVISTA:

Costa, M. (julio de 2006). Distintas consideraciones sobre el binarismo Sexo/Género. *Revista de filosofía*, (46), 7.

ARTÍCULOS:

Bermúdez, L. M. (agosto, 2012). Transgeneridad: el cuerpo sin órganos del género. *Revista Esfera*. 2(1), 48-49.
<http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/esfera/article/view/5679/7187>.

Nahir Solana, M. (enero-junio, 2013). La teoría queer y las narrativas progresistas de identidad. *Revista de estudios de género* 4(37).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362013000100005

Pujal Llombart, M. y Amigot Leache, P. (2010). El binarismo de género como dispositivo de poder social, corporal y subjetivo, *Quaderns de Psicologia*, 12(2), 131-148.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3393526>

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

Robles, R., Fresán, A, Vega Ramírez, H., Cruz Islas, J., Rodríguez Pérez, V., Domínguez Martínez T. y M. Reed, G. (26 de julio de 2016). Removing transgender identity from the classification of mental disorders: a Mexican field study for ICD-11. *The Lancet Psychiatry*. 3(9), 850- 859.
[https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366\(16\)301651/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpsy/article/PIIS2215-0366(16)301651/fulltext)

ARCHIVOS PDF:

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). (diciembre, 2015). *Investigación sobre atención a personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en México*. [Archivo PDF].
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/78952/INVESTIGACION_LGBT_Resumen_Ejecutivo_11_ABR_16.pdf

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (s.f.). *Cartilla de derechos de las víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género*. [Archivo PDF].
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131259/cartilla_LGBTITI-baja.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (12 de noviembre de 2015). *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América*. OEA/Ser. L/V/II, Doc. 36. [Archivo PDF]. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciaPersonaslgBti.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (23 de abril de 2012). *Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes*. OEA/Ser. G, CP/CAJP/INF.166/12. [Archivo PDF].
http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/CP-CAJP-INF_166-12_esp.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). *Glosario de diversidad sexual, de género y características sexuales*. Primera reimpresión. [Archivo PDF].
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

Cook, R. J. y Cusack, S. (2010). *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*. [Archivo PDF].
https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (24 de febrero de 2012). *Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile. Fondo, reparaciones y costas, sentencia de Serie C No. 239*. [Archivo PDF].
http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf

Eldén, S. (2011). *Pansexual identification in online communities. A Queer sociological study on sexual identification*. Lund University, Faculty of Social Sciences. [Archivo PDF].
<https://lup.lub.lu.se/luur/download?func=downloadFile&recordId=1974571&fileId=1974576>

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Naciones Unidas. Asamblea General. (02 de julio de 2012). Informe de la relatora especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, Catarina de Albuquerque. *El estigma y el ejercicio de los derechos humanos al agua y el saneamiento*. Doc. A/HRC/21/42. [Archivo PDF].

http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-42_sp.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*. [Archivo PDF].

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>

World association for sexual health. (2016). *Declaración de los derechos sexuales*. [Archivo PDF].

<https://www.worldsexualhealth.net/>

PÁGINAS DE INTERNET:

American Psychological Association. (2013). *Orientación sexual y identidad de género*.

<http://www.apa.org/centrodeapoyo/sexual.aspx>.

Serano, J. (2002-2024). *Whipping girl: a transsexual woman on sexism and the scapegoating of femininity*. (Third edition). <http://www.juliaserano.com/whippinggirl.html>

Transrespect versus transphobia worldwide. (2024). *Trans murder monitoring*.

<http://transrespect.org/en/research/trans-murder-monitoring/>